



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 004-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 20 - 05 - 2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 1802, Del Supervisor de fecha 14.05.2023 (folio N° 60 – Tomo 17

Asunto: Paralización de los trabajos debido a los efectos de las lluvias, de los días 08, 09 y 10 de mayo de 2023

En relación a que las lluvias acaecidas los días 08 al 10 del mes en curso, afectaron los trabajos que el Contratista está efectuando, debemos precisar que, en el histograma de frecuencias del expediente técnico, están previstas ciertas lluvias para el mes de mayo considerando, que, para ser considerada una afectación por lluvias, estas tienen que ser extraordinarias.

Asiento N° 1803, Del Supervisor de fecha 15.05.2023 (folios N°s 60 y 61 – Tomo 17

Asunto: Advertencia Anticipada e inicio de Causal de Prórroga del Plazo, por restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – Asientos N° 1795 y N° 1796

El Contratista en sus anotaciones, señala que los pobladores de La Unión, le han impedido el normal tránsito a sus vehículos pesados, que transportan materiales granulares; a fin de verificar lo descrito es necesario alcance un documento de la autoridad competente, donde se evidencie el impedimento descrito, a fin de coordinar una reunión conjunta entre alcalde, Contratista y Supervisión, dependiendo de los acuerdos en dicha reunión se comunicara a PVN a fin de las acciones correspondientes.

Asiento N° 1804, Del Supervisor de fecha 16.05.2023 (folios N°s 60 y 61 – Tomo 17

Asunto: Retiro de la obra del Capataz

Se hace presente al Contratista que, debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de obras de arte en forma reiterativa, en concordancia con lo previsto en el numeral 9.2 de las disposiciones generales del Contrato y en el numeral 06.06 Personal de la sección 0.6 Desarrollo y Progresión de la Obra de las Especificaciones Técnicas, se indica el retiro inmediato del capataz.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

A la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 4, 5 y 6.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

La Supervisión de Obra refiere que, se tiene aprobado y ejecutado un (1) expediente por mayores metrados, mientras que, nueve (9) expedientes solicitados como mayores metrados a la entidad se encuentran observados en consecuencia las valorizaciones que pudieron haberse presentado como producto de dichos mayores metrados también. Por lo cual, Contratista y Supervisión de Obra estarían en proceso de levantamiento de observaciones.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

8. RECURSOS OFERTADOS**8.1 DEL CONTRATISTA:****8.1.1. PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:**8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.





10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas, por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados, por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hecho que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con el especialista en Seguridad y Salud en Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

En referencia Panel Fotográfico N° 1, se recomienda que, a través de las instancias correspondientes pudieran realizarse las gestiones necesarias que conlleven a la liberación de la interferencia arqueológica denominada Supaypunku en el sector km 110+400 al km 110+830. A fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

En referencia Panel Fotográfico N° 2, se recomienda que, a través de las instancias correspondientes pudieran reanudarse el dialogo con representantes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo, a fin de que esta pudiera permitir el libre tránsito a vehículos operados mayores a 3.5Tn por las calles que indiquen. De manera tal de evitar posibles suspensiones en los trabajos en proceso y por tanto dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

20-05-2023

Auditoria Fecha De Edición:

27-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

**Fecha De
Fotografía:**

20-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 110+400 al km 110+830 aproximadamente
INTERFERENCIA ARQUEOLÓGICA - SUPAYPUNKU

CDescripcion_____:

Entre el km 110+400 al km 110+830 aproximadamente, se tiene identificado la Interferencia Arqueológica denominada Supaypunku, motivo por el cual, aún no se ha realizado intervención alguna en dicho sector.

Al respecto la Supervisión de Obra refiere:

Ha comunicado la existencia de dicha interferencia arqueológica a la entidad y a la Dirección de Cultura desde el inicio de la ejecución de obra a fin de las acciones correspondientes (rescate arqueológico). Sin embargo, dicho rescate no se ha realizado.

1

Dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que el rescate arqueológico no ha sido realizado, vienen planteando a la entidad una Adecuación de Trazo, para lo cual, solicitaron las evaluaciones correspondientes y de ser el caso la autorización a través de las instancias competentes.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

19-05-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

20-05-2023

Actividades:

Progresiva:

RESTRICCIONES PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS OPERADOS QUE EXCEDAN LAS 3.5 TN

CDescripcion_____:

De forma conjunta con el jefe de Supervisión se realiza el recorrido por el jirón comercio cuadras 17, 18 y 19, jirón Diez de Mayo cuadra 1, jirón nueve de octubre cuadras 1, 2 y 3; jirón Federico Ríos cuadra 1 y 2 en las cuales se ha verificado el deterioro descrito en la Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM.

Del mismo modo el jefe de Supervisión refirió que se vienen utilizando vías alternas de forma temporal para el tránsito de vehículos operados que excedan las 3.5 tn, y que el dialogo con la Municipalidad se encuentra en standby.

2

Al respecto, habría realizado las comunicaciones respectivas a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes para continuar con el tránsito normal (sin restricciones) de vehículos operados mayores a 3.5 tn del Contratista.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-05-2023



Fotos: